

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 114885/STP26023-2021
CUI 11001020400020210021400
ECOPETROL S.A



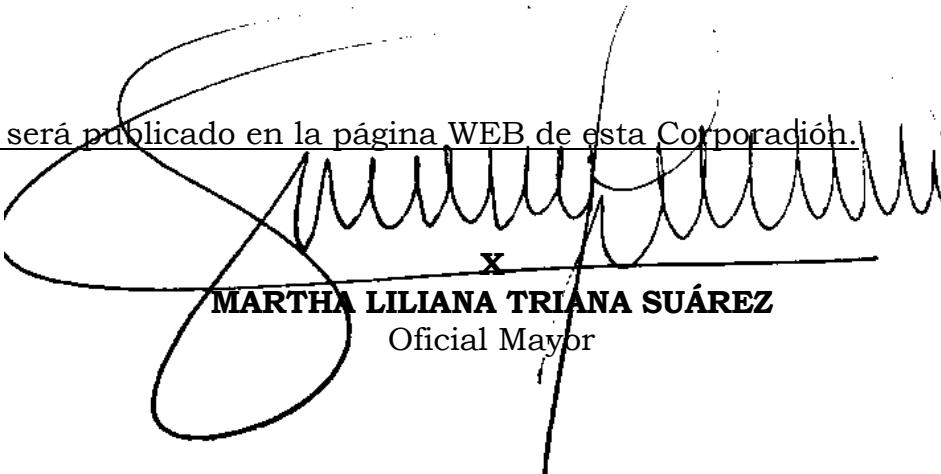
República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy quince (15) de junio de 2021, por el término de ocho (8) días, el aviso que adjunto y el fallo del veinticuatro (24) de febrero de 2021 proferido por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal con ponencia del H. Magistrada doctora PATRICIA SALZAR CUELLAR, que RESOLVIO **NEGAR** el amparo invocado por abogado José Gustavo Medina Riveros, apoderado general de ECOPETROL S.A., contra sala de descongestión No. 4 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y otros.

Lo anterior con el fin de notificar a la señora señor GILBERTO **VELANDIA MEDINA**, JOSÉ **MINORTA QUINTERO** APODERADO DEMANDANTE PROCESO 54001310500320100009402 VINCULADO víctima dentro del proceso con ProcesoNo.54001310500320100009402 que se sigue contra el actor objeto de reproche, a las partes e intervenientes y a quien interese en el mismo.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.


MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor

FLOR.S